

## ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN N°21

En Santiago, 09 de octubre del 2024, los abajo firmantes, funcionarios y funcionarias de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios, constituidos como comité de recomendación en la licitación pública convocada con el ID **1108734-21-LE24**, y conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19.886 y el artículo 41° del D.S. N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda; y correspondiente a la licitación denominada **“Producción Integral para la evaluación y premiación del Concurso Sello Artesanía Indígena 2024”**, ha seleccionado a **EMPRESAS U-MANO S.A., RUT N° 99.522.210-8** por cuanto cumplió con los requisitos solicitados en el proceso de adquisición y,

- Realizó la mejor oferta según los criterios de evaluación.
- Fue el único oferente que presentó oferta hábil.

X

A la presente licitación se presentaron los siguientes oferentes:

- **DITECSUR LTDA., RUT N° 76.062.012-2.**
- **EMPRESAS U-MANO S.A., RUT N° 99.522.210-8.**

### I. EVALUACIÓN

#### Criterios de Evaluación:

1.- Oferta económica	<b>52%</b>
2.- Oferta técnica	<b>44%</b>
a) Experiencia del Oferente	20%
b) Oferta técnica	20%
c) Presencia Regional	2%
d) Pacto de Integridad	2%
4.- Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta	<b>4%</b>
• Oferta técnica y económica	2%
• Documentos legales	2%

**Nota:** La comisión evaluadora recomienda declarar la oferta de **DITECSUR LTDA., RUT N° 76.062.012-2.**, como **INADMISIBLE** debido a que no adjunta en su oferta la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, requerida en el punto 5.2 de las bases de licitación, y cuya sanción es la declaración de inadmisibilidad.

En esta misma línea, la comisión evaluadora establece que no puede utilizarse en este caso el mecanismo establecido en el punto 5.3 de las mismas bases, de solicitar el documento al oferente en un plazo de 3 días, al no ser la Garantía un documento que salve errores u omisiones formales, ni tampoco una certificación u antecedente que se haya producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas, o que se refiera a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para ofertar y el periodo de evaluación.

#### 1.- Oferta Económica (52%)

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ECONÓMICA (52%)
		POE: (52%) x (OEB/OEE)
EMPRESAS U-MANO S.A.	\$30.596.474- IVA incluido	52%
DITECSUR LTDA	INADMISIBLE	

#### 2.- Oferta Técnica (44%)

##### a) Experiencia del Oferente (20%)

OFERENTES	EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIO DE PRODUCCIÓN	PONDERACIÓN DEL ÍTEM (20%)
EMPRESAS U-MANO S.A.	Presenta 10 o más servicios en materias afines realizados para instituciones públicas o privadas en los últimos 5 años.	20%
DITECSUR LTDA	INADMISIBLE	

**b) Oferta Técnica (20%)**

OFERENTES	OFERTA TÉCNICA	PONDERACIÓN DEL ÍTEM (20%)
EMPRESAS U-MANO S.A.	El oferente cumple con la totalidad de los requisitos solicitados, cumpliendo con los 26 ítems solicitados en bases técnicas.	20%
DITECSUR LTDA	INADMISIBLE	

**c) Comportamiento contractual anterior de los proveedores (2%)**

OFERENTES	ENFOQUE DE GÉNERO	PONDERACIÓN DEL ÍTEM (2%)
EMPRESAS U-MANO S.A.	Nota igual a 5 o 4.	2%
DITECSUR LTDA	INADMISIBLE	

**d) Pacto de integridad (2%)**

OFERENTES	PROGRAMA O PACTO DE INTEGRIDAD	PONDERACIÓN DEL ÍTEM (2%)
EMPRESAS U-MANO S.A.	Cuenta con Programa(s) o Pacto(s) de Integridad y acredita que éstos han sido difundidos, conocidos y cumplidos por su personal.	2%
DITECSUR LTDA	INADMISIBLE	

**3.- Cumplimiento de los requisitos formales (4%)**

OFERENTES	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PONDERACIÓN TOTAL DEL ÍTEM (4%)
	OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (2%)	PONDERACIÓN DEL ÍTEM (2%)
EMPRESAS U-MANO S.A.	Cumple con la claridad y completitud de la oferta técnica y económica hecha conforme a las bases (Anexos, etc.) y que no requieren de aclaración posterior a su presentación.	2%
DITECSUR LTDA	INADMISIBLE	
OFERENTES	DOCUMENTOS LEGALES (2%)	PONDERACIÓN DEL ÍTEM (2%)
EMPRESAS U-MANO S.A.	Cumple con la claridad y completitud de la oferta técnica y económica hecha conforme a las bases (Anexos, etc.) y que no requieren de aclaración posterior a su presentación.	2%
DITECSUR LTDA	INADMISIBLE	

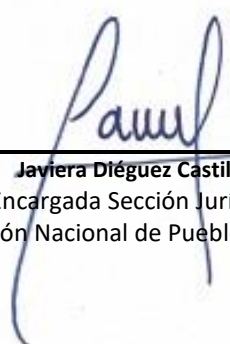
II. CUADRO RESUMEN

EVALUACIÓN LICITACIÓN 1108734-21-LE24								
	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA	OFERTA TÉCNICA	COMPORTAMIENTO ANTERIOR	PACTO DE INTEGRIDAD	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES		PUNTAJE TOTAL
	POE: (52%) x (OEB/OEE)	20%	20%	2%	2%	Oferta técnica y económica (2%)	Documentos legales (2%)	
EMPRESAS U-MANO S.A.	52%	20%	20%	2%	2%	2%	2%	100%
DITECSUR LTDA	INADMISIBLE							

Se recomienda adjudicar al proveedor **EMPRESAS U-MANO S.A.**, RUT N° 99.522.210-8 quienes realizaron la única oferta admisible según los criterios de evaluación.

Acta de Apertura Electrónica, Acta de Adjudicación Electrónica y Cuadro Comparativo se encuentran en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

  
**César Maldonado Gamboa**  
 Encargado de Administración y Finanzas  
 Subdirección Nacional de Pueblos Originarios

  
**Javiera Diéguez Castillo**  
 Encargada Sección Jurídica  
 Subdirección Nacional de Pueblos Originarios

  
**Pamela Alvarado Balfor**  
 Encargada Sección Gestión de la información,  
 archivo y documentación  
 Subdirección Nacional de Pueblos Originarios